

DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR Concurso N° 256: Técnico Jurídico Fiscalía Federal N° 3 de La Plata

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 78/23 para intervenir en el Concurso N° 256: Técnico Jurídico, correspondiente a la Fiscalía Federal N° 3 de La Plata, integrado por Francisco José Bernhardt, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, María Fernanda Zanetic Finara, Prosecretaria Letrada de Fiscalía General de la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, y Federico José Grimm, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Rafaela, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la fiscalía anteriormente mencionada.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el "Reglamento de Ingreso") dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 12 exámenes numerados del 70068 al 70079 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
 - e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 12 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

- a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.
- b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.



- c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jomadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.
- d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.
- e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.
- f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.
- IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO I Concurso N° 256: Técnico Jurídico

Examen	Nota
70068	26
70069	35
70070	59
70071	43
70072	48
70073	57
70074	28
70075	30
70076	26
70077	54
70078	50
70079	56



ANEXO II

Concurso N° 256: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales		Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico- jurídicas	Otros antecedentes	Total
Begher	Lukas Martín	19044365	9	0	1,4	0	0	0	10,4
Buzzanca	Pablo Andrés	34253305	8	2	1,7	0	0	0	11,7
Garcia	Maria Fernanda	33921892	10	5	2,7	3	3	0	23,7
Ligó	Manuel	37436225	6	2	1,7	0	0	0	9,7
Minervino Foltyn	Sara Agustina	34871987	9	4,6	1,5	1	1	0,5	17,6
Morón	Matias	35611279	7	2	2,7	4	2	0	17,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	8	5	2,7	1	1	0	17,7



ANEXO III APROBADOS

Concurso Nº 256: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
García	María Fernanda	33921892	70070	59	23,7	82,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	70077	54	17,7	71,7
Minervino Foltyn	Sara Agustina	34871987	70078	50	17,6	67,6
Ligó	Manuel	37436225	70073	57	9,7	66,7
Begher	Lukas Martín	19044365	70079	56	10,4	66,4
Morón	Matias	35611279	70071	43	17,7	60,7
Buzzanca	Pablo Andrés	34253305	70072	48	11,7	59,7



ANEXO IV DESAPROBADOS

Concurso $N^{\rm o}$ 256: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Aguirre	Alondra	41234388	70074	28
Alvarez Garriga	Rosario	26429737	70068	26
Borromeo	Juan Pablo	35993840	70069	35
Sauco	Andrea Marcela	24408947	70075	30
Tau	Juan Agustín	38146716	70076	26



ANEXO V AUSENTES

Concurso $N^{\rm o}$ 256: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Alcain	Lucía Daniela	38893129
Amarante	Sabrina	29901257
Anzisi	Agustina Del Rosario	36685862
Aragno	Mariana Vanesa	33446758
Arreche	Lourdes	40062919
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barraco Mármol	María José	27833270
Beola	Emiliano Rafael	32638055
Bernardez	Leandro Ariel	38542983
Biagi	Nicolas Javier	31743683
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Carrasco	Flavia Antonela	29227926
Carro Rey	Andrés	32837475
Casal	Hector Nahuel	34462222
Centeno	Maria Florencia	35459848
Chavez	María Paula	34493099
Colavita	Francisco	37344736
Esposito	Matias Sebastian	32532854
Godoy	Viviana Dalila	36193993
Gómez Cecilia	María Margarita Contreras	23913021
Graneros	Silvana Vanesa	30476314
Heiber	Osvaldo Ariel	18444792
Isernia	Hernan	31963189
Kuok	William Gustavo	35077336
Lachener	Pablo	30101474
Latorre	Facundo	32386979
Lavié	Juan Manuel	28323165
Lifschitz	Ionathan	33897423
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482
Mallat	Franco Ezequiel	37982932
Manmana	Silvana Lorena	28056776
Medina	Nicolas Andres	42668043
Méndez	Andrea Daniela	24573611
Nikiel	Ivan	32956065
Nogueira	Miguel Anibal	34664451
Ojeda	Hector Daniel	37140681
Ordeig	Carla Mercedes	32673904
<u> </u>	Norma Susana	
Orozco Dostaño	Martín	25188838
Pestaña Pestaña		23343911
Recondo	Ignacio María Isaá	31298950
Rezzonico	María José	38010380
Saldaño Egüe	María José	33970973
Sánchez	Carlos	29911602
Sanchez	Dario Raul	29721347
Sánchez	Mónica Andrea	95486132
Santi	María Florencia	38866544
Scasso	Paulina	37846498



Apellido	Nombre	Documento	
Schonhals	Rodolfo Daniel	92899180	
Simaz	Veronica	21909434	
Tita	Regina Zidanelia	36152560	
Villanueva	María Laura	32869045	
Wachter	Sebastián Jorge	40009505	
Zarate	Sergio Fernando	29656174	